

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

- 34896** *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, por el que se somete a Información Pública la solicitud de Declaración de Impacto Ambiental y de Autorización Administrativa Previa del proyecto para la instalación del Parque Eólico «Satola» de 55 MW de potencia instalada situado en los términos municipales de Monasterio de Rodilla, Galbarros y Santa Olalla de Bureba, y su infraestructura de evacuación que recorre los términos municipales de Galbarros, Rublacedo de Abajo, Valle de las Navas, Carcedo de Bureba, Merindad de Río Ubierna, Abajas, Poza de la Sal, Valle de Sedano y Los Altos, todos ellos en la provincia de Burgos, promovido por la mercantil «ARBEQUINA WIND, S.L.». CÓDIGO PEol-873.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de Información Pública la solicitud de Declaración de Impacto Ambiental y de Autorización Administrativa Previa del proyecto para la instalación del Parque Eólico «Satola» de 55 MW de potencia instalada situado en los términos municipales de Monasterio de Rodilla, Galbarros y Santa Olalla de Bureba, y su infraestructura de evacuación que recorre los términos municipales de Galbarros, Rublacedo de Abajo, Valle de las Navas, Carcedo de Bureba, Merindad de Río Ubierna, Abajas, Poza de la Sal, Valle de Sedano y Los Altos, todos ellos en la provincia de Burgos.

Órgano competente, a los efectos de autorizar la instalación de energía eléctrica indicada: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano ambiental, a los efectos de formular la necesaria declaración de impacto ambiental por estar el referido proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador, a los efectos del trámite de Información Pública y alegaciones, consultas y recepción de los informes que son resultado de dichas consultas: Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, Calle Vitoria, 34, 09004 Burgos.

Promotor-peticionario: «Arbequina Wind, S.L.», CIF - B10664902, con domicilio a efectos de notificaciones postales en el Parque tecnológico de Boecillo, edificio INCOSA, 47151 Boecillo (Valladolid), y de notificaciones electrónicas ( notificaciones@drizapartners.com ).

Objeto de la solicitud: Declaración de Impacto Ambiental y Autorización Administrativa Previa del proyecto para la instalación del Parque Eólico «Satola» de 55 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación.

Finalidad del proyecto: la generación de energía eléctrica por medio de un (1)

Parque Eólico, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

Términos municipales: Monasterio de Rodilla, Santa Olalla de Bureba, Galbarros, Rublacedo de Abajo, Valle de las Navas, Carcedo de Bureba, Merindad de Río Ubierna, Abajas, Poza de la Sal, Valle de Sedano y Los Altos, en la provincia de Burgos.

Características generales de la instalación de energía eléctrica objeto de este Anuncio:

- Parque Eólico SATOLA, de 55 MW de potencia instalada, formado por aerogeneradores, incluyendo sus plataformas de montaje y sus cimentaciones; así como por la red de líneas eléctricas subterráneas, en alta tensión a 30 kV, que conectan aquéllos con la Subestación CONCENTRADORA SATALASATO 30/220 kV; y por la red de caminos para acceder a todos ellos. Términos municipales de Monasterio de Rodilla, Santa Olalla de Bureba y Galbarros, en la provincia de Burgos.

- Subestación CONCENTRADORA SATALASATO 30/220 kV, la cual, además, forma parte de las infraestructuras comunes de evacuación para otras instalaciones de generación de energía eléctrica. Término municipal de Galbarros, en la provincia de Burgos.

- Línea eléctrica aérea y subterránea de alta tensión a 220 kV, con origen en la Subestación CONCENTRADORA SATALASATO y final en la Subestación COMPENSADORA SATALASATO, la cual, además, forma parte de las infraestructuras comunes de evacuación para otras instalaciones de generación de energía eléctrica. Términos municipales de Galbarros, Rublacedo de Abajo, Valle de las Navas, Carcedo de Bureba, Merindad de Río Ubierna, Abajas, Poza de la Sal, Valle de Sedano y Los Altos, en la provincia de Burgos.

- Subestación COMPENSADORA SATALASATO 220 kV, la cual, además, forma parte de las infraestructuras comunes de evacuación para otras instalaciones de generación de energía eléctrica. Dicha Subestación incluye las instalaciones y los equipos eléctricos necesarios para realizar el acceso y conexión con la Subestación EL CERRO 220 kV, actualmente en servicio y propiedad de «Red Eléctrica de España, S.A.». Términos municipales de Los Altos y Valle de Sedano, en la provincia de Burgos.

La instalación de energía eléctrica objeto de este Anuncio estará ubicada en el entorno de las siguientes coordenadas HUSO 30 ETRS 89 (X: Y):

- Coordenadas del centro del Parque Eólico SATOLA (462.800: 4.706.139)

- Coordenadas de la subestación CONCENTRADORA SATALASATO (460.921: 4.707.040)

Lo que se hace público para que puedan ser consultados los documentos, técnicos y ambientales, del proyecto de la instalación de energía eléctrica objeto de este Anuncio, en la página WEB de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de «Proyectos, Campañas e Información», en su epígrafe dedicado a los «procedimientos de Información Pública» de instalaciones de energía eléctrica, o en la dirección URL/WEB ( <http://run.gob.es/tramitacion> ), o bien en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, Calle Vitoria, 34, 09004 Burgos, de lunes a viernes y en horario de 9 a 13:00 horas.

El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas será de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Las alegaciones serán enviadas a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Adicionalmente, este anuncio se realiza a los efectos del artículo 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y del artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que cualquier "persona interesada", igualmente, pueda examinar los documentos de proyecto y, en su caso, pueda formular las alegaciones que considere oportunas.

Burgos, 26 de septiembre de 2024.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Iñigo de Sebastián Arnáiz.

ID: A240043310-1